Calle 64G No. 92-19 Interior 19 - Bogotá D.C., Colombia
PBX: 540 5902 / 540 8289 / 540 6755 / 540 3220
Contabilidad: 251 2792 / 702 6331 - PBX Ext. 102
www.soportevitalsa.com

SOPORTE VITAL S.A.

Una misión, una ética, una ambición.

Venta, Renta y Mantenimiento Equipo Médico

NIT. 830.013.731-3 * IVA RÉGIMEN COMÚN

No somos grandes contribuyentes ni Autorretenedores
ICA - Actividades Económicas y Tarifas:
4659 Compra y Venta de Equipos Médicos - 11.04 x 1000
3312 Mantenimiento de Equipos Médicos - 9.66 x 1000
7730 Alquiler de Equipos Médicos - 9.66 x 1000

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

E.S.E CENTRO DE SALUD DE TAUSA

CRA 4 Nº 4-12

BOGOTA TELEFONO: 8583080

Resolución DIAN 18762000461751 de 2016/09/14 Habilita del 10760 a12000

FACTURA DE VENTA Nº 11870

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
28 D	12 M	2018 A	31 D	12 M	2018 A

Pedido Nº / O. de Compra

Remisión Nº

Vendedor

Código 832,008,321-4 | Nit. 832,008,321-4 | Condiciones de pago 0 DIAS | C.C. No. 40

Item	Referencia	DESCRIPCION DEL ARTÍCULO	Cant.	Vr. Unitario	VALOR TOTAL
	1 999999	CONTRATO NUMERO CCV9-2018 OBJETO:ADQUISICION DE ELEMENTOS Y INSUMOS PARA LOS SERVICIOS MEDICOS -ASISTENCIALES DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE TAUSA			
	1 999999	BRAZALETE PEDIATRICO	7	41.600	291.200
	2 999999	REGULADOR PARA BALA DE OXIGENO	1	368.186	368.186
	3 999999	MANOMETRO DE OXIGENO	1	80.000	80.000
	4 999999	AMBU RESUCITADOR REUSABLE PARA USO PEDIATRICO	3	240.973	722.919
	5 999999	AMBU RESUCITADOR REUSABLE PARA USO ADULTO	5	240.973	1.204.865
	6 999999	PIPETA AUTOMATICA	4	319.593	1.278.372
	7 999999	TERMOMETRO ELECTRICO DE NEVERA	4	93.600	374.400
	8 999999	CANISTER LINER DE SOCCION	2	213.200	426.400
	9 999999	MULTI- LINK ECG/EKG SOCION ELECTRO	2	270.000	540.000
	10 999999	MULTI- LINK ECG/EKG CLAM ELECTRO	2	240.000	480.000
	11 999999	CAMA ELECTRICA 4 PLANOS /5 FUNCIONES -SAIKANG	1	5.645.000	5.645.000
	12 999999	CAMILLA BASICA CON BARANDAS SAIKANG MODELO	1	2.508.000	2.508.000
		RESOLUCION DIAN:18762010441638 DEL 26-09-2018 HABILITADA DESDE 11702 A 12000			

28-01/2019

Para todos los efectos legales el original de esta factura de venta constituye título valor negociable por endoso y deberá ser conservado por el Vendedor (Art. 1 Ley 1231 del 2008). A esta factura de venta se le aplican, en lo pertinente, las normas relativas a la letra de cambio (Art. 5 Ley 1231 de 2008) después de la fecha de vencimiento de esta factura de venta se causara interés de mora a la tasa máxima legal vigente. Después de 72 horas de haber recibido la mercancía se consideró gustada y aceptada, se hace constar que la firma de una persona distinta al comprador se entiende por autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar y obligar al comprador a aceptar y recibir la mercancía. (Art.2 Ley 1231 del 2008) Si esta factura de venta no es cancelada durante su periodo de vencimiento entrará en condición de mora y desde ya el deudor autoriza al acreedor para realizar el respectivo reporte ante las centrales de riesgo financieras y acuerdan las partes expresamente el cobro de intereses moratorios según lo señalado en artículo 884 del Código de Comercio. Bajo la gravedad del juramento me permito manifestar que se cumplió con los requisitos de aceptación técnica exigida por el artículo 1 numeral 3 del decreto 3327 que reglamento parcialmente la ley 1231 de 2008.

SOPORTE VITAL S.A. NO autoriza entrega de dineros a ningún representante, los pagos se deben realizar a la cuenta corriente Banco de Bogotá No. 024295382 / Cuenta de ahorros Banco de Occidente No. 268507752.

SUB-TOTAL	13.919.342
I.V.A.	2.644.675
TOTAL FACTURA	16.564.017
Ret. Fuente	347.984
Ret. I.V.A.	396.701
Ret. I.C.A.	153.670
TOTAL A PAGAR	15.665.663

SON:
QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE

Favor girar cheque con CRUCE RESTRICTIVO a nombre de SOPORTE VITAL S.A

ELABORADO POR

RESPONSABLE

ACEPTADA: Declaro haber recibido a satisfacción real y materialmente las mercancías descritas arriba.

28-12-18

NOMBRE, CÉDULA, FIRMA, FECHA Y SELLO

SOPORTE VITAL S.A.

Una misión, una ética, una ambición.

Venta, Renta y Mantenimiento Equipo Médico

NIT. 830.013.731-3 * IVA RÉGIMEN COMÚN

Calle 25 No. 32-37 - Bogotá D.C., Colombia
PBX: 745 0688
www.soportevitalsa.com

No somos grandes contribuyentes ni Autorretenedores
ICA - Actividades Económicas y Tarifas:
4659 Compra y Venta de Equipos Médicos - 11.04 x 1000
3312 Mantenimiento de Equipos Médicos - 9.66 x 1000
7730 Alquiler de Equipos Médicos - 9.66 x 1000

ALENO SAS

AV 14 E -0-55 BARR PRADOS

CUCUTA TELEFONO: 3213334454

Resolución DIAN 18762014079901 de 2019/04/19 Habilita del 12001 a 12500

FACTURA DE VENTA Nº 12266

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
19	03	2020	25	03 M	2020

Pedido N°
O. de Compra

Remisión N°

Vendedor

Cód. 901043022-5 | Nit. 901043022-5 | Condiciones de pago: 0 DIAS | C.C. No. 40

Item	Referencia	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	Cant.	Vr. Unitario	VALOR TOTAL
	1 999999	VWNTILADOR DE TRANSPORTE AEONMED SHANGRILLA 510S	1	22.000.000	22.000.000
		ORDEN OC-20-106			

Para todos los efectos legales el original de esta factura de venta constituye título valor negociable por endoso y deberá ser conservado por el Vendedor (Art. 1 Ley 1231 del 2008). A esta factura de venta se le aplican, en lo pertinente, las normas relativas a la letra de cambio (Art. 5 Ley 1231 de 2008) después de la fecha de vencimiento de esta factura de venta se causara interés de mora a la tasa máxima legal vigente. Después de 72 horas de haber recibido la mercancia se considera gustada y aceptada, se hace constar que la firma de una persona distinta al comprador se entiende por autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar y obligar al comprador a aceptar y recibir la mercancia. (Art.2 Ley 1231 del 2008) Si esta factura de venta no es cancelada durante su periodo de vencimiento entrará en condición de mora y desde ya el deudor autoriza al acreedor para realizar el respectivo reporte ante las centrales de riesgo financieras y acuerdan las partes expresamente el cobro de intereses moratorios según lo estipulado en artículo 884 del Código de Comercio.

SOPORTE VITAL S.A. NO autoriza entrega de dineros a ningún representante, los pagos se deben realizar a la cuenta corriente Banco de Bogotá No. 024298382 / Cuenta de ahorros Banco de Occidente No. 268800752. / Cuenta de Ahorros Banco Colpatria 4842006402

SUB-TOTAL	22.000.000
I.V.A.	4.180.000
TOTAL FACTURA	26.180.000
Ret. Fuente	550.000
Ret. I.V.A.	
Ret. I.C.A.	
TOTAL A PAGAR	25.630.000

SON: VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE

Favor girar cheque con CRUCE RESTRICTIVO a nombre de SOPORTE VITAL S.A.

NOMBRE:
CARGO:

FIRMA:

NOMBRE: REP. LEGAL / GERENTE

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO ME PERMITO MANIFESTAR QUE SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS DE ACEPTACIÓN FACTA EXIGIDA POR EL ARTICULO POR EL ARTICULO 5 NUMERAL 3 DEL DECRETO 3327 QUE REGLAMENTO PARCIALMENTE LA LEY 1231 DE 2008
SOPORTE VITAL S.A
GERENTE

ACEPTADA: Declaro haber recibido a satisfacción real y materialmente las mercancías descritas arriba.

NOMBRE, CÉDULA, FIRMA, FECHA Y SELLO

Impreso por Ofelia Barbosa • Nit: 39.775.568-5 • Cel: 314 232 2412

ORIGINAL

SOPORTE VITAL S.A.

Una misión, una ética, una ambición.

Venta, Renta y Mantenimiento Equipo Médico

NIT. 830.013.731-3 * IVA RÉGIMEN COMÚN

Calle 64G No. 92-19 Interior 19 - Bogotá D.C., Colombia
PBX: 540 5902 / 540 8289 / 540 6755 / 540 3220
PBX Contabilidad Ext. 103
www.soportevitalsa.com

No somos grandes contribuyentes ni Autorretenedores
ICA - Actividades Económicas y Tarifas:
4659 Compra y Venta de Equipos Médicos - 11.04 x 1000
3312 Mantenimiento de Equipos Médicos - 9.66 x 1000
7730 Alquiler de Equipos Médicos - 9.66 x 1000

ISO 9001 BUREAU VERITAS Certification

IMPORT MEDICAL SUPPLIES SAS

CALLE 35 N 15-18

MONTERIA TELEFONO: 4859632

Resolución DIAN 18762014079901 de 2019/04/19 Habilita del 12.001 a 12.500

FACTURA DE VENTA Nº 12121

FECHA FACTURA			FECHA VENCIMIENTO		
D	M	A	D	M	A
22	08	2019	26	08	2019

Pedido N°
O. de Compra
Remisión N°
Vendedor

Código Cliente 900848658-0 | NIt. 900848658-0 | Condiciones de pago 0 DIAS | C.C. No. 40

Item	Referencia	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	Cant.	Vr. Unitario	VALOR TOTAL
1	999999	LAMPARA CIELITICA SHANGHAI HUIFENG MEDICAL ZF700 ACTIVO FIJO	1	18.000.000	18.000.000
		COTIZACION:COT-088-2019			

INTER RAPIDISIMO S.A. COPIA COTEJADA CON ORIGINAL Fecha 26/08/19 LICENCIA MIN COMUNICACIONES 1189

odos los efectos legales el original de esta factura de venta constituye título valor negociable por endoso y deberá ser conservado por el Vendedor (Art. 1 Ley 1231 del 2008). factura de venta se le aplican, en lo pertinente, las normas relativas a la letra de cambio (Art. 5 Ley 1231 de 2008) después de la fecha de vencimiento de esta factura de se causara interés de mora a la tasa máxima legal vigente. Después de 72 horas de haber recibido la mercancía se considera gustada y aceptada, se hace constar que la le una persona distinta al comprador se entiende por autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar y obligar al comprador a aceptar y recibir la cia. (Art.2 Ley 1231 del 2008) Si esta factura de venta no es cancelada durante su periodo de vencimiento entrará en condición de mora y desde ya el deudor autoriza al r para realizar el respectivo reporte ante las centrales de riesgo financieras y acuerdan las partes expresamente el cobro de intereses moratorios según lo estipulado en 884 del Código de Comercio.

TE VITAL S.A. NO autoriza entrega de dineros a ningún representante, los pagos se deben realizar a la cuenta corriente Banco de Bogotá No. 024298382 / Cuenta de Banco de Occidente No. 256800752. / Cuenta de Ahorros Banco Colpatria 4842096402

SUB-TOTAL	18.000.000
I.V.A.	
TOTAL FACTURA	18.000.000
Ret. Fuente	450.000
Ret. I.V.A.	
Ret. I.C.A.	108.000
TOTAL A PAGAR	17.442.000

DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE

Favor girar cheque con CRUCE RESTRICTIVO a nombre de SOPORTE VITAL S.A.

RE:

FIRMA:

NOMBRE REP. LEGAL / GERENTE

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO ME PERMITO MANIFESTAR QUE SE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS DE ACEPTACIÓN TÁCITA DISPUESTA POR EL ARTÍCULO POR EL ARTÍCULO 5 NUMERAL 1 DEL DECRETO 3327 QUE REGLAMENTO PARCIALMENTE LA LEY 1231 DE 2008

SOPORTE VITAL S.A.
GERENTE

ACEPTADA: Declaro haber recibido a satisfacción real y materialmente las mercancías descritas arriba.

NOMBRE, CÉDULA, FIRMA, FECHA Y SELLO

Impreso por Ofelia Barbosa • NIt: 39.775.588-6 • Cel: 314 232 2412

ORIGINAL